



Factura: 001-002-000023178



20170101018P02527

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101018P02527						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104476403	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105289094	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104621420	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAÑARI/BAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		450.00					

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
NOTARÍA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170101018P02527

Factura No.: 001-002-000023178

NOTARIA DECIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

**AYNI-CEIC CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y
COOPERACION C.L.**

**OTORGADA POR: GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 450.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y un de Septiembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía AYNÍ-CEIC CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COOPERACION C.L., la señorita GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de CUENCA , por sus propios y personales derechos; el señor ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el señor PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	NULTI	
ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUALACEO	
PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AYNÍ-CEIC CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y COOPERACION C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M70 - ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE

CONSULTORÍA DE GESTIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de UN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos

indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES	150	150.0	150.0	150.0	0.0	0.0
TOTALES	450	450.0	450.0	450.0	0.0	0.0

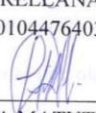
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

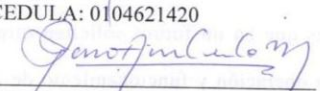
Firma Socios:


GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA

CEDULA: 0104476403


ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO

CEDULA: 0104621420


PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES

CEDULA: 0105289094

Firma Notario(a) Público(a):

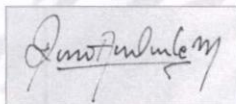

DOCTORA OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA

Identificación: 0103491577

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: OLIVA
ELIZABETH TORRES CABRERA
Hora oficial Ecuador: 21/09/2017
16:10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105289094

Nombres del ciudadano: PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINO ADALBERTO RAUL

Nombres de la madre: ANDRADE NORMA LUCIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-055-66886



177-055-66886

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104621420

Nombres del ciudadano: ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA MIGUEL OCTAVIO

Nombres de la madre: MATUTE MARIA TERESA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-055-66798



174-055-66798

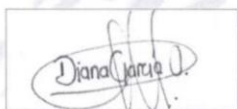
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104476403

Nombres del ciudadano: GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DIPLOMADO SUPERIOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA GERMAN GUSTAVO

Nombres de la madre: ORELLANA NELSY FRANCISCA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-055-75289



173-055-75289

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010447640-3

APellidos y Nombres: GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Cuenca
Huaynacapac
Fecha de Nacimiento: 1985-10-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DIPLOMADO SUPERIOR
E334312242

APellidos y Nombres del Padre: GARCIA GERMAN GUSTAVO
APellidos y Nombres de la Madre: ORELLANA NELSY FRANCISCA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-09-05
Fecha de Expiración: 2022-09-05

Director General: [Signature]
Firma del Cédulador: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA Nº
013 - 103 NÚMERO
0104476403 CÉDULA

GARCIA ORELLANA DIANA ALEXANDRA
APellidos y Nombres

AZUAY PROVINCIA
Cuenca CANTÓN
TOTORACÓCHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010462142-0

APellidos y Nombres: ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Gualaceo
Gualaceo
Fecha de Nacimiento: 1988-06-15
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
LICENCIADO
V4343Y2244

APellidos y Nombres del Padre: ORELLANA MIGUEL OCTAVIO
APellidos y Nombres de la Madre: MATUTE MARIA TERESA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-02-04
Fecha de Expiración: 2025-02-04

Director General: [Signature]
Firma del Cédulador: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
010462142-0 001 - 0410

ORELLANA MATUTE PABLO FERNANDO
EUROPA ASIA Y OCEANIA ALEI
C. E. EN BERLIN BERLIN
6 USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 00
5459789 20/09/2017 14:05:38

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010528909-4

APellidos y Nombres: PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Cuenca
SABANERO
Fecha de Nacimiento: 1986-10-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

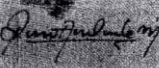


INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCEP
LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: PINO ADALBERTO RUIZ
APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE NORMA LUCIA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2015-09-28
Fecha de Expiración: 2025-09-28

010528909-4

06/07/2014



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

025 025-278 0105289094
ZONA No. NUMERO CEDULA

APellidos y Nombres: PINO ANDRADE MAURICIO ANDRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
SAN BLAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

